



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comunadecayasta@cayastanet.com.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



Cayastá, 3 de diciembre de 2012.-

ORDENANZA N° 265/2012

VISTO:

La necesidad de formalizar las escrituras traslativas de dominio de los lotes 10, partida inmobiliaria nor. 0502000231 7 401 50-0; lote 11 partida inmobiliaria nro. 0502000231 7 401 51-9; lote 12, partida inmobiliaria nro. 0502000231 7 401 52-8; lote 13, partida inmobiliaria nro. 0502000231 7 401 53-7, lote 14, partida inmobiliaria nro. 0502000231 7 401 54-6; de la Manzana "E", del plano 80474, recibidos por la Comuna en pago por Tasa General de Inmuebles;

CONSIDERANDO:

Que los sucesores de Azis Licha entregaron en dación en pago los lotes antes mencionados por un valor de pesos cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y uno con cuarenta y seis centavos (\$59541,46) cancelando así parte de la deuda por Tasa General de Inmueble, correspondiente al "Loteo Cayastá", y del lote 8 manzana B de titularidad de Martha Tasori, devengada hasta el año 2008 inclusive, quedando un saldo de pesos veintitrés mil ochocientos dieciséis con cincuenta y nueve centavos (\$23816,59); debiéndose formalizarse escritura de dación en pago, de los sucesores de Aziz Licha : Ida Trinidad González , DNI 2.399.790, CUIT N° 27-02399790-3 y Losé Aziz Licha, DNI 13676484, CUIT N° 20-13676484-6, a favor de la Comuna de Cayastá, de los lotes 10-11-12-13-14.

El saldo se cancela con los lotes nro. 9 partida inmobiliaria nro. 0502000231 7 401 49-4 y lote 15, partida inmobiliaria 0502000231 7 401 55-5 ambos de la Manzana "E" del plano 80774, quedando pendiente a escriturar en un futuro, hasta tanta lo autorice la comisión comunal y se dicte la ordenanza respectiva.-

Que se deberá confeccionarse escritura traslativa de dominio, por permuta realizada entre la Comuna de Cayastá y el señor Guillermo Xavier Reina, DNI 21.412.403, domiciliado en zona urbana de Cayastá, de la localidad de Cayastá, Departamento Garay, CUIT-L nro. 20-21412403-4, de los lotes 10-11-12-13 y 14, por las siguientes unidades: un TRACTOR marca MASSEY FERGUSON, modelo 1175 año 1986 motor marca Perkins número de motor PA6247931, y una máquina desmalezadora marca KERN doble hélice, cardanica de tres metros de corte, los que se canjean por ser bienes de igual valor, sin abonarse diferencia alguna.

Que la permuta se realizó en las condiciones del art. 66 bis inc. a y d, de la ley Orgánica de Comunas nro.2439, dada la urgencia que requirieron los trabajos de mantenimiento del Parque Arqueológico.

Que asimismo siguiendo el mismo cuerpo legal los montos establecidos en el art. 65 se encuentran desactualizados, por todo ello la anterior comisión comunal no llamó a licitación.-

POR ELLO
LA COMISION COMUNAL

En uso de las facultades que le son propias



Dicta la siguiente:

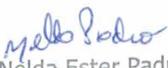
ARTICULO 1º: Deróguese la ordenanza nor. 255/2012, por adolecer de errores.-

ARTICULO 2º: Se formalice escritura de DACION EN PAGO de los lotes 10, partida inmobiliaria nor. 0502000231 7 401 50-0; lote 11 partida inmobiliaria nro. 0502000231 7 401 51-9; lote 12, partida inmobiliaria nro. 0502000231 7 401 52-8; lote 13, partida inmobiliaria nro. 0502000231 7 401 53-7, lote 14, partida inmobiliaria nro. 0502000231 7 401 54-6; a favor de la Comuna de Cayastá.

ARTICULO 3º: Se formalice escritura de PERMUTA con el señor Guillermo Xavier Reina, DNI 21.412.403, de los lote 10, partida inmobiliaria nor. 0502000231 7 401 50-0; lote 11 partida inmobiliaria nro. 0502000231 7 401 51-9; lote 12, partida inmobiliaria nro. 0502000231 7 401 52-8; lote 13, partida inmobiliaria nro. 0502000231 7 401 53-7, lote 14, partida inmobiliaria nro. 0502000231 7 401 54-6, de la Manzana "E", plano 80474, por la el TRACTOR marca MASSEY FERGUSON, modelo 1175 año 1986 motor marca Perkins número de motor PA6247931, y una máquina desmalezadora marca KERN doble hélice, cardanica de tres metros de corte.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los sucesores de Aziz Licha : Ida Trinidad Gonzalez y José Aziz Licha.

ARTICULO 5º: Publíquese, notifíquese, regístrese y archívese.-


Nelda Ester Padró
D.N.I. 16.400.212
TESORERA
COMUNA DE CAYASTA


Comuna de Cayastá
DPTO. GARAY
PCIA. DE SANTA FE

María Verónica Devia
D.N.I. 23.283.094
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA


Mario Hugo Lafiga
L.E. 6.250.449
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA